

Universidad Santo Tomás sede Medellín

Programa de Maestría en Administración – MBA

Trabajo de grado

Sistematización de pasantía: aproximación al compliance en México y Colombia

Por Liliana Amparo Yepes Ruiz

Asesor:

Mg. Juan Guillermo Saldarriaga Ríos

25 de octubre del 2023

1. CONTEXTO GENERAL DE LA PASANTÍA

La Universidad Santo Tomás, en convenio con la Universidad de Celaya – México, ejecutó un Diplomado en Gestión de la Innovación Organizacional dirigido a los estudiantes de los programas de Maestría en Administración (MBA) de las Facultades de Negocios Internacionales de la USTA sede Medellín y de la USTA seccional Bogotá.

El objetivo del curso de formación fue identificar metodologías, prácticas e iniciativas innovadoras presentes en algunas empresas mexicanas orientadas a la mejora sensible de sus procesos, tanto en lo productivo como en lo financiero, y en la consolidación de su capital humano y relacional, con la finalidad de implementar en el futuro estas buenas prácticas para el fortalecimiento de las empresas y sus cadenas productivas en Colombia.

El diplomado se desarrolló bajo modalidad híbrida, con algunos módulos que fueron abordados de forma presencial y otros módulos que fueron abordados de manera sincrónica, mediados por TIC.. En la figura 1 se presentan los módulos temáticos que hicieron parte del diplomado ejecutado:

PROGRAMA DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

	Módulo	Horas
	Módulo I. Fundamentos del compliance	5 hrs
	Módulo II. Gestión Global de Riesgos	5 hrs
	Módulo III. Business Intelligence	5 hrs
	Módulo IV. Metodologías ágiles y Lean Manufacturing	5 hrs

Figura 1. Módulos temáticos abordados y duración en horas de cada uno. Fuente: Universidad Santo Tomás y Universidad de Celaya (2022).

Las temáticas abordadas en cada uno de los módulos, y las fechas de ejecución de los mismos, se presentan en la tabla 1:

Tabla 1. Descripción de las temáticas abordadas en cada uno de los módulos del diplomado, y fechas de ejecución de cada uno de los módulos. Fuente: Universidad Santo Tomás y Universidad de Celaya (2022).

Nombre del módulo	Temática abordada	Fecha de ejecución
FUNDAMENTOS DEL COMPLIANCE	Antecedentes de compliance.	4 y 5 de julio del 2022
	Elementos del compliance.	
	Panorama del compliance en México y el mundo.	
	Fundamentos de ética en los negocios.	
GESTIÓN GLOBAL DE RIESGOS	Fundamentos de la gestión de riesgos.	6 y 7 de julio del 2022
	Gobierno corporativo.	
	Corrupción y lavado de Activos.	
	Auditoría de sistemas de gestión.	
INTELIGENCIA DE LOS NEGOCIOS (BI)	Empresas inteligentes y análisis de datos.	11 Y 12 de julio del 2022
	Ciencia de datos en las organizaciones.	
	Sistemas de Información.	
	Metodologías ágiles para la creación de valor.	
METODOLOGIAS AGILES Y LEAN MANUFACTURING	Métodos ágiles, Scrum y Kanban.	13 y 14 de julio del 2022
	Lean startup y design sprint.	

En el marco del diplomado se desarrollaron una serie de visitas guiadas, durante la semana del 18 al 22 de julio del 2022, a una serie de empresas importantes ubicadas en la ciudad de Celaya -México-, orientadas por profesionales expertos en inteligencia de los negocios, manufactura, compliance y prevención de la corrupción entre otros, que se proceden a detallar a continuación:

Fábrica de Cajetas La Vencedora: Es una fábrica familiar que produce una serie de alimentos tradicionales mexicanos, entre los que se destacan las cajetas (dulce de leche de cabra) y otros dulces regionales elaborados con recetas de más de 100 años de antigüedad. La mayor parte de los productos que ofrece esta empresa son artesanales y tienen por objetivo mantener vigentes las tradiciones gastronómicas

de la ciudad, tanto en el público local como en los visitantes regionales e internacionales.

Elay: Es un grupo de empresas mexicanas que cuentan con una moderna planta en la ciudad de Celaya, pionera a nivel nacional mexicano en la fabricación de piezas mecánicas de corte fino y sobremoldeada, comercializadas para su uso en el sector automotriz, particularmente en los sistemas de frenos de vehículos, sistemas de transmisión, sistemas de asiento, sistemas de seguridad, entre otros.

GKN Automotive: Es una empresa multinacional líder en sistemas de accionamiento eléctrico y automatización industrial aplicados en automotores. Esta empresa, referente internacional en la fabricación de piezas y equipos para la tecnología automotriz y sistemas de propulsión, se especializa en el desarrollo, construcción y suministro de sistemas de transmisión.

Coca-Cola FEMSA: Ubicada en el estado de León, Guanajuato, es el embotellador público más grande de productos Coca-Cola en el mundo. Esta empresa cuenta con una presencia superior a los 50 años en este estado mexicano. Coca-Cola FEMSA dispone de un programa continuo de formación para su talento humano, donde se forman habilidades y competencias orientadas a mejorar significativamente las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la eficacia y eficiencia de las operaciones industriales, generando valor no solo en aspectos económicos, sino también en aspectos sociales y ambientales.

2. PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA PASANTÍA

La pasantía en Celaya tuvo por objeto formar a los estudiantes en habilidades y competencias para la identificación y aplicación de los marcos conceptuales de la inteligencia de negocios, la gestión global de riesgos, las técnicas de manufacturas ágiles, así como los fundamentos sobre el compliance, a partir del desarrollo de un diplomado experiencial, que incluyó una serie de visitas guiadas a empresas mexicanas; con el propósito de reconocer las buenas prácticas innovadoras implementadas por estas empresas, útiles por ser generadoras de valor tanto en lo financiero como en lo organizacional, así como para la potencialización de las capacidades instaladas en el capital humano; que pueden ser replicadas de forma exitosa en Colombia, a través de la puesta en marcha de una serie de estrategias empresariales fundamentadas en los marcos conceptuales mencionados, que sirvan para el mejoramiento continuo de sus procesos con una orientación clara de servicio de calidad para sus clientes y proveedores.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Identificar los factores que impulsan el desarrollo y aplicación de la innovación, para la transformación positiva de las organizaciones.

3.2 Objetivos Específicos

Analizar el entorno empresarial inmediato y los beneficios de la innovación, alrededor de la temática del compliance, metodologías ágiles y el uso de nuevas tecnologías para la inteligencia de negocios.

Identificar casos de estudio reales alrededor de experiencias exitosas alrededor de proyectos de innovación de procesos – servicios – organizacional en el sector

empresarial mexicano, a partir de los resultados obtenidos, los procesos de mejora continua y las lecciones aprendidas por estas organizaciones.

Adoptar los conocimientos y experiencia adquiridos para generar propuestas desde el Rol que cada uno aporte en su organización y/o emprendimiento.

4. JUSTIFICACION

La pasantía realizada en la Universidad de Celaya en México formó parte del Diplomado en Gestión de la Innovación Organizacional y complementó el programa académico de maestría en administración de las facultades de negocios internacionales de la Universidad Santo Tomás en sus sedes de Medellín y Bogotá.

El objetivo de este trabajo es identificar oportunidades de mejora y métodos innovadores implementados por diversas compañías mexicanas, tanto nacionales como multinacionales. La finalidad es apropiar y replicar estas oportunidades e innovaciones tanto en la Universidad como en las empresas que se benefician positivamente de los estudiantes del MBA.

La maestría en MBA tiene como propósito la formación de capacidades y habilidades para la gestión estratégica y financiera de las organizaciones, así como la promoción de la ética y buenas prácticas científicas. Estas cualidades son esenciales para la creación de una cultura anticorrupción, especialmente necesaria en Colombia, donde los delitos financieros y las malas prácticas administrativas son comunes en muchas empresas estatales y privadas.

La pasantía se desarrolló con el fin de formar maestros con una visión integradora, en consonancia con la misión institucional de la Universidad Santo Tomás. Estos maestros están capacitados para identificar los problemas más relevantes en el contexto empresarial colombiano, proponer soluciones y llevar a cabo su implementación. Esto se logra a través de la generación de innovaciones y la aplicación de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial (IA), el análisis

de datos masivos (big data), la minería de datos y las metodologías ágiles, todo ello enmarcado en el reconocimiento y aplicación de la normativa legal nacional e internacional para la prevención y sanción de delitos financieros.

5. MARCO TEÓRICO

El cumplimiento normativo, conocido como compliance en inglés, se refiere al conjunto de procesos, políticas y prácticas que una organización implementa para asegurarse que cumple con las leyes, regulaciones y normativas aplicables en su sector y jurisdicción (Accifonte, 2019). En el contexto empresarial, el compliance se ha convertido en un tema de gran importancia, debido a las crecientes demandas regulatorias y la necesidad de proteger la reputación y la integridad de las organizaciones (Universidad de Celaya, 2022).

El compliance en Colombia y su marco legal vigente

En Colombia, aún no existe un marco jurídico específico para la implementación de las buenas prácticas relacionadas con el cumplimiento normativo (compliance). No obstante, las empresas deben desarrollar programas y proyectos dirigidos a la formación de su personal en cuanto al cumplimiento de la normativa legal vigente. Además, deben establecer programas de supervisión para asegurar que se cumplan adecuadamente las regulaciones pertinentes tanto en su sector como en su área de operación.

A nivel nacional, es posible identificar algunas leyes y resoluciones que respaldan y protegen a las empresas contra delitos como el lavado de activos y la corrupción en sus diversas manifestaciones:

Ley 412 de 1997, por la que se aprueba la “Convención Interamericana contra la Corrupción”. Esta ley aprueba las primeras series de medidas en el territorio

colombiano, alineadas con tratados internacionales que tienen por objeto aunar esfuerzos para la lucha contra la corrupción a nivel transnacional en organizaciones estatales. (Congreso de la República de Colombia, 1997)

Ley 1474 de 2011, por la que se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública. Esta ley establece una serie de medidas para la lucha contra la corrupción en las organizaciones del estado, como por ejemplo la inhabilitación para contratar personas naturales que han sido sancionadas por la comisión de delitos pecuniarios, o por participar con recursos en campañas políticas, o que tienen parentesco o grado relacional con las personas naturales asociadas a los procesos de contratación con la nación. (Congreso de la República de Col, 2014)

Ley 1712 de 2014, por la que se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, que tiene por objeto regular el acceso a la información declarada como pública, sus obligaciones y excepciones. Esta ley es extensiva para todas las entidades públicas, los órganos de control independientes que efectúan veeduría sobre las entidades públicas, las personas naturales y jurídicas -tanto públicas como privadas- que presten servicios al estado, los partidos o movimientos políticos, así como las empresas que administren fondos o recursos de naturaleza pública. (Congreso de la República de Col, 2014)

Ley 1778 de 2016, por la que se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción. (República de Colombia, 2016)

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero: El decreto 663 (Congreso de la República de Colombia, 1993), presenta la descripción de las entidades que deben estar sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia Bancaria, como por ejemplo los establecimientos de crédito, las sociedades de servicios financieros, las

sociedades de capitalización, las entidades aseguradoras, los intermediarios de seguros y reaseguros. Define claramente cuales son las entidades reconocidas bajo las denominaciones de crédito, cooperativas financieras, sociedades de servicios financieros, las sociedades de capitalización y las entidades aseguradoras. Este decreto conceptualiza alrededor de las operaciones financieras autorizadas por la nación, las inversiones autorizadas entre otros, así como las limitaciones y prohibiciones en la materia.

El decreto 1848 (Congreso de la República de Colombia, 2016), que modificó la estructura de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este decreto fortaleció la composición de la delegatura para riesgo de lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Adicionalmente creó una dirección legal de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo.

ISO 19600: Esta norma fue concebida como una directriz y no como una norma de requisitos, razón por la cual no fue certificable. En esta norma se incorporan las mejores prácticas sobre cumplimiento, ética y valores corporativos. (ISO, 2015)

Norma ISO 37301:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno: esta norma internacional especifica una serie de políticas y procedimientos orientadas a la lucha contra el soborno, que se recomiendan sean implementadas por las organizaciones, para la identificación, prevención y manejo de este delito. (ISO, 2016)

Fundamentos conceptuales del compliance

A continuación, se procede a presentar una serie de definiciones asociadas al compliance, que sirven para definir sus alcances en el ámbito de las organizaciones.

Teoría de la Agencia: Jensen y Meckling (1976) examinan cómo el compliance puede abordar los problemas de la agencia, en los que los intereses de los directivos

y empleados pueden entrar en conflicto con los intereses de los accionistas o el público en general.

Teoría de la Responsabilidad Corporativa: este marco referencial presentado por Friedman (1970), analiza cómo el compliance se relaciona con la responsabilidad social corporativa y la ética empresarial. El autor destaca la importancia de la ética en las prácticas comerciales, y enseña como el compliance puede contribuir a una cultura de responsabilidad corporativa.

Teoría de la Gestión de Riesgos: Flaherty sustentado en la obra del reconocido académico experto en gestión empresarial Peter Drucker (1999), ilustra como el compliance se debe integrar en los procesos de gestión de riesgos empresariales, con el objeto de identificar riesgos legales y regulatorios, y proponer los mecanismos necesarios para propiciar estrategias de mitigación de estos riesgos.

Componentes del Compliance

La World Compliance Association (WCA) menciona frente a la adopción necesaria del compliance como sistema que integra políticas, lineamientos y procedimientos para la identificación de riesgos legales en las organizaciones: “(..) es del todo imprescindible que estas organizaciones cuenten con mecanismos sistematizados que permitan prevenir y subsanar a tiempo todas las irregularidades, el fraude, el delito o la corrupción”. (World Compliance Association, 2021)

La Asociación Mundial de Cumplimiento (2021), menciona que un programa de compliance debe contemplar los siguientes aspectos importantes para garantizar su éxito en el ámbito organizacional:

- Liderazgo y cultura ética y de cumplimiento: Se espera un liderazgo visible a través de la declaración de los valores éticos, coherente en el discurso y en las actividades propias de los órganos de gobierno y de gestión.

- Sistema disciplinario: Aunque es un tema controversial, se debe explorar el manejo las violaciones del compliance y las sanciones a las acciones que contravengan el programa y supongan un incumplimiento o materialización de riesgos, de tal manera que la responsabilidad sea derivada a la Empresa. Se debe diseñar una tipificación de faltas y sanciones en escala de gravedad, condicionado por la intencionalidad y el impacto, en todo caso acordado con Gestión Humana para ser acordado y divulgado en los reglamentos y políticas dirigidas a los colaboradores.
- Canales de denuncia: Es el instrumento que debe implementar la empresa para recibir y gestionar la información que relacione posibles faltas o conductas contrarias al código ético y procedimientos que conforman la base de su sistema de auto regulación.
- Identificación y evaluación de riesgos: Comprende el proceso de identificar, analizar, priorizar y tratar los riesgos que puedan afectar la organización para cumplir con sus obligaciones legales, contractuales, internas y externas. Una eficaz evaluación de riesgos no solo ayuda a garantizar que la empresa no incurrirá en sanciones o penalizaciones de orden financiero o legal, sino que genera confianza y credibilidad entre sus empleados y otras partes interesadas.
- Gestión de riesgos: La evaluación de riesgos genera unas expectativas que la organización debe identificar si puede o no cumplir puesto que se generan esfuerzos adicionales. Se hace necesario proteger esos esfuerzos mediante la creación de políticas y procedimientos eficaces. Dentro de esos procedimientos es muy importante ser claros en la asignación de responsabilidades a los colaboradores o equipos específicos, que garanticen calidad en la gestión, altos indicadores de cumplimiento, planificación y solución.

- Mejora continua: Implementar un plan para la mejora continua, garantiza tener información oportuna, identificación de problemas, resultados, inspecciones, riesgos potenciales, cumplimiento y planes de acción.
- Formación y sensibilización: El compliance debe hacer parte de la formación permanente de los colaboradores, se deben sensibilizar e identificarse con la declaración del código de ética y el buen gobierno, tener el criterio para identificar y denunciar cualquier actividad que contravenga el compliance y aportar a la mejora continua.
- Designación de recursos: La organización debe determinar y proporcionar los recursos humanos, físicos y financieros para el establecimiento, desarrollo, implementación, evaluación, mejora y capacitación y divulgación del compliance, de manera que pueda desarrollar su propósito sin inconvenientes.

6. RESULTADOS

Descripción de la experiencia

El Diplomado ha tenido un impacto académico significativo en la comunidad de estudiantes del MBA. Los módulos estudiados han aportado un gran valor técnico, ya que abordaron temas emergentes que apenas se están explorando en Colombia, como los fundamentos de la inteligencia de negocios y la implementación de programas de cumplimiento normativo (compliance).

En cuanto a las visitas guiadas a empresas en la ciudad de Celaya, México, es evidente que estas compañías proporcionaron valiosas oportunidades de aprendizaje. Durante estas visitas, se identificaron buenas prácticas en compliance, métodos ágiles, inteligencia de negocios, gestión empresarial e innovación, entre otros aspectos. Cabe destacar la alta calidad técnica de las personas encargadas de las visitas, que demostraron un profundo conocimiento de los procesos industriales y de gestión, así como experiencia en la empresa y sus políticas, y un reconocimiento del capital humano involucrado.

Las empresas visitadas incluyeron Cajetas La Vencedora, Coca-Cola, GKN Automotive y Elay. Durante la pasantía, los estudiantes también tuvieron la oportunidad de asistir al Foro de Innovación Organizacional, centrado en los procesos de innovación en organizaciones de México y Colombia.

De acuerdo con la información proporcionada por los profesionales de soporte de las visitas, cada una de las empresas muestra un fuerte compromiso con la mejora continua de sus procesos, siguiendo el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar). Además, adaptan sus procesos a las necesidades del sector y a las expectativas de crecimiento. Por ejemplo, Coca-Cola ha instalado una nueva planta de embotellamiento con tecnología avanzada y mayor capacidad, manteniendo la operación de la planta antigua hasta que la nueva alcance su máxima capacidad de

producción sin riesgos. La empresa demuestra un profundo aprecio por sus empleados, incluso durante la pandemia, se esforzaron por mantener todos los puestos de trabajo y desarrollaron estrategias que arrojaron resultados positivos sin tomar medidas drásticas.

(Elay, 2023; GKN Automotive, 2022) cuentan con prácticas de automatización, y control de la producción, así como una unidad especializada en la estimación de los márgenes de error y pérdida, con el objetivo de optimizar los recursos. Es interesante que esta empresa, tiene un área dedicada única y exclusivamente a la innovación de sus procesos, productos y servicios, estructura organizacional y métodos de comercialización.

Respecto a la empresa GKN (2022), es significativa la estrategia utilizada por la organización para promover la formación continua de estas personas -en pro del ascenso gradual en los diferentes puestos operativos – administrativos y directivos de la organización-: cada área cuenta con una cartelera donde se publica la información de las capacidades técnicas de cada uno los colaboradores clasificada por niveles, con la finalidad de incentivar una sana competencia tanto en niveles de productividad como en habilidades y competencias adquiridas para el desarrollo de sus actividades.

En particular, frente a la articulación entre los códigos de ética, la responsabilidad social empresarial y el gobierno corporativo, fundamentos orgánicos esenciales de los programas de compliance, es notable los esfuerzos desarrollados por la empresa GKN Automotiv, frente al desarrollo de programas e iniciativas frente a la formación de su personal en ética y prevención de la comisión de delitos pecuniarios. En particular la empresa cuenta con un programa sustentado en código de cumplimiento de su propia factoría denominado “Código GKN Automotiv” (GKN Automotive, 2022), que a partir de lo presentado por el experto designado por esta organización y en correlación con lo propuesto por la Asociación Mundial de Cumplimiento, esté código se ha operativizado vía el programa de cumplimiento

mencionado, que reúne todos los aspectos recomendativos enseñados en el marco teórico del presente trabajo. El código GKN se centra en el respeto a las personas y la protección del negocio, en el comportamiento ético y legal, y la importancia de la responsabilidad social empresarial; y pretende desde el instante que ingresan nuevos colaboradores a esta organización, que estos se comprometan con el compliance: es notable como desde la cultura organizacional de la empresa en cuestión en confluencia con el código GKN, se invita a los colaboradores, a través de las actividades de inducción y bienvenida, a conformar un equipo, de trabajo haciendo siempre lo correcto desde un horizonte ético y corresponsable con la sociedad.

Es interesante el lenguaje inclusivo empleado por esta empresa, frente a los mecanismos de control contra delitos financieros, donde se sugiere al colaborador de manera sutil, emplear cuando sea necesario los canales de denuncia establecidos por Gnk:

Las preocupaciones que plantee se escucharán, se investigarán y se tratarán de forma sensible y adecuada. Para más información, consulte nuestra Whistleblowing and Employee Disclosure Policy (Política de divulgación para empleados y denuncias de irregularidades), disponible en el Sistema de Excelencia. Ayudaremos siempre a los empleados que planteen cuestiones genuinas, incluso si resultasen ser un error. (GKN Automotive, 2022)

Esta medida de naturaleza comunicativa, sirve para reforzar de forma positiva, no punitiva, las buenas prácticas alrededor del cumplimiento, y facilita los procesos de denuncia de situaciones irregulares en el interior de la empresa, aunque no se pudieron identificar los mecanismos y procedimientos implementados por la empresa para tal fin, y si estos efectivamente protegían los derechos tanto de los presuntos implicados como de los denunciantes.

La empresa GKN de forma pública menciona a todos sus proveedores y clientes, su política de transparencia e integridad de la información financiera, ejemplo que debería ser emulado por las pequeñas y medianas empresas en Colombia para generar una mayor confianza entre las partes intervinientes, más allá de las obligaciones que estipula la ley, que en su mayor parte solo aplican para las empresas del ámbito estatal, y cuyas recomendaciones han sido introyectadas por las grandes empresas del sector privado en la nación:

Estamos comprometidos a mantener unos elevados niveles de precisión e integridad en nuestros registros empresariales e informes financieros. Nuestros inversores confían en nuestras cuentas y en nuestros registros financieros. La elaboración y mantenimiento de unos registros precisos es un reflejo de nuestra reputación y credibilidad, y garantiza que cumplimos nuestras obligaciones legales y normativas.
(GKN Automotive, 2022)

Programas de Cumplimiento implementados en Colombia

Adicional a los objetivos de aprendizaje propuestos y obtenidos en cada módulo, el aprendizaje alrededor de la fundamentación e implementación de programas de compliance y su relación con los normogramas legales vigentes, abrió todo un campo de trabajo alrededor de la debida instalación de estos programas en pequeñas y medianas empresas en Colombia, así como de los retos y compromisos para estandarizar y normalizar procesos de compliance, con el objeto de facilitar la identificación y gestión de riesgos legales, la promoción de las buenas prácticas del gobierno, y el fortalecimiento de los principios éticos en las organizaciones, como estrategias de alto impacto contra la corrupción en todas sus posibles presentaciones.

Al respecto, es notable que la Superintendencia de Sociedades promueve programas de prevención de riesgos y ética empresarial en asociación grandes

empresas del país, pertenecientes a sectores altamente regulados, como lo es el sistema del SARLAFT (El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo) y SAGRILAFT (Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), que no son del todo conocidos por los administradores de medianas y pequeñas empresas que operan en el país. Es notable que algunas de las medianas y pequeñas empresas las implementan sólo con el objeto de evitar sanciones, en otros casos ni siquiera cuentan con herramientas efectivas para la prevención del delito de lavado de activo, lo cual implica que estas organizaciones son vulnerables a los delitos financieros, en particular los asociados a la corrupción.

El lavado de activos es un delito que se encuentra tipificado en el artículo 323 de la ley 599 (Congreso de la República de Colombia, 2000), que describe las conductas punibles de las personas que “adquieran, resguarden, inviertan, transporten, transformen, almacenen, conserven, custodien o administren bienes que tengan su origen mediano o inmediato en actividades ilegales (...)”, que involucren otros delitos y pretendan dar apariencia de legalidad, encubran u oculten la verdadera naturaleza de dichos bienes.

En consonancia con lo mencionado por (Zabala, 2020), es vital que las organizaciones públicas y privadas diseñen e implementen programas dirigidos a la prevención y tratamiento de delitos pecuniarios, en particular los asociados al lavado de activos, y por lo tanto,

Es por ello que actualmente se recomienda a todas aquellas empresas o entidades que realicen cualquier actividad propia de su objeto social que pueda ser vulnerable al Lavado de Activos (LA)/ Financiación del Terrorismo (FT) o a la corrupción, que conformen su área de cumplimiento, diseñen políticas y procedimientos para la medición y mitigación del riesgo de LA/FT y dejen trazabilidad en medios verificables en orden cronológico bajo la custodia del Oficial de

Cumplimiento de cada una de las operaciones de monitoreo, control, análisis y reportes a la UIAF. Ello, teniendo en cuenta que el Sistema de Atención a Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) es una actividad que genera responsabilidad de medio y no de resultado.

Un aspecto clave a ser abordado por un programa de cumplimiento, es el manejo adecuado de la información financiera de la empresa, que tiene como propósito la presentación de información real conforme a la normatividad existente, para mitigar el riesgo de la aparición de actividades correlacionadas con el soborno, la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo. En este sentido, para proteger el sistema financiero, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Labor administrativa en relación con la verificación de información financiera (IF) – (SARLAFT), (UIAF).
- Requisitos de esa IF: veracidad. Empresas obligadas a reportar IF a las autoridades de inspección y vigilancia (Superintendencia Financiera de Colombia y Superintendencia de Sociedades), además de la autoridad tributaria para declarantes (Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales - DIAN)
- Protocolos de que la información sea real en la norma NIIF (Ley 1314 de 2009).

Estándares internacionales de compliance

El compliance facilita la implantación una cultura de integridad en las Empresas que lo implementan, con el tiempo ha ganado relevancia y cada vez los administradores vienen familiarizándose con el tema y las organizaciones internacionales van estandarizando y dando línea para la adaptación de los procesos.

ISO – Organización internacional de Normalización, creó la Norma 19600 como herramienta enfocada al cumplimiento legal, “Sistema de gestión de Compliance” esta norma no expide certificación, sino que se establece como una guía internacional para proporcionar a las empresas una herramienta eficaz de cumplimiento normativo, para minimizar riesgos de sanciones, daños reputacionales, legales y demás. La Norma 19600 ayuda a detectar y gestionar los riesgos relacionados cumplimiento de obligaciones legales, es personalizable y compatible con los otros sistemas de gestión como el 14001 y 9001. Esta norma no es certificable, su alcance depende de la estructura, la complejidad, naturaleza y tamaño de la organización. (ISO, 2015)

La Norma ISO 16900 contiene:

- La identificación de los riesgos empresariales de incumplimiento.
- La definición de políticas y procedimientos de cumplimiento.
- La comunicación y formación de los empleados.
- La supervisión y medición del desempeño del sistema de gestión.
- La mejora continua del sistema.

ISO publicó la Norma ISO37301-2021 (ISO, 2016) para complementar la norma ISO19600. Esta norma es certificable y adopta la estructura propia de las normativas ISO, mientras que la 19600 sólo está formada por recomendaciones. La ISO 37301 es un sistema de gestión del compliance, creada con el objetivo de que las organizaciones demuestren su compromiso para cumplir las normas, incluyendo los requisitos legales, códigos de industria y responsabilidad social, buen gobierno

corporativo, buenas prácticas, la ética y las expectativas de la comunidad en general, está dirigida a todas las pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores, que tengan interés en fortalecer sus estándares de gobernanza y transparencia.

Entre los beneficios generados por la implementación exitosa de la norma ISO 37301 sobresalen:

- Permite demostrar el compromiso de la organización en la gestión de sus riesgos de Compliance de forma eficaz y eficiente.
- Apoya el cumplimiento de requisitos legales, contractuales, códigos de la industria y los estándares de la organización y del buen gobierno corporativo.
- Aumenta la confianza, la capacidad de la organización para lograr un éxito sostenido. Minimiza el riesgo de producir una infracción que conlleve costos y daños a la reputación.
- Fortalece la gobernanza, los valores corporativos, la integridad, transparencia organizacional y las personas que trabajan en ella y en su nombre.

Las empresas colombianas han implementado programas de buen gobierno, códigos de ética, informes GRI, entre otros, pero muy pocas se han certificado en ISO 37301. Punto Azul fue una de las primeras empresas en presentarse voluntariamente para obtener la certificación como muestra de su compromiso con la ética empresarial, la responsabilidad social y la transparencia. Punto Azul es una entidad sin ánimo de lucro, que agrupa, representa y apoya a las industrias dedicadas al cuidado de la salud y el bienestar de los colombianos en la gestión adecuada de sus residuos, fomenta iniciativas de responsabilidad social empresarial en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Tiene un Plan de posconsumo de medicamentos, en representación de la industria farmacéutica del país, Punto Azul, busca afianzar los lazos comunes con la cadena de valor del sector farmacéutico en la generación de mecanismos de

desarrollo para el consumo sostenible de medicamentos, en búsqueda de la protección del medio ambiente y la salud pública de los colombianos, específicamente en el marco de la disposición final de los productos posconsumo de fármacos y medicamentos vencidos, deteriorados o parcialmente consumidos. Uno de los objetivos es prevenir la falsificación, adulteración, contrabando de medicamentos y la disminución del impacto ambiental de los residuos sólidos farmacológicos. Parte de la estrategia ha sido ubicar en las principales droguerías, grandes superficies y almacenes de cadena del país, contenedores reconocidos como Puntos Azules con el fin de depositar y disponer de forma segura los residuos de medicamentos vencidos o parcialmente consumidos, evitando contaminación ambiental y problemas de salud pública que se genera cuando no son dispuestos de manera adecuada. En consecuencia, administran el riesgo para dar cumplimiento a la Resolución 371 de 2009, somos el único Plan Posconsumo que cumple al 100% los requerimientos de la autoridad, sin sanciones, sin investigaciones, sin requerimientos. Con el plan de gestión de residuos de envase, brindan una Solución Integral para diferentes industrias y sectores que deban dar cumplimiento a la Resolución 1407 de 2018, (alimentos y bebidas, aseo personal e industrial, cosméticos, suplementos dietarios, dispositivos médicos, tecnología, entre otros), con las alianzas con empresas han logrado impactar y mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente familias en estado de vulnerabilidad, niños con cáncer, personas con quemaduras, familias recuperadoras de oficio, zonas rurales, MiPymes dedicadas a la gestión y transformación de residuos, entre otros.

7. CONCLUSIONES

La necesidad de un programa de cumplimiento: En el actual entorno empresarial, es esencial que las empresas establezcan un área de cumplimiento y diseñen políticas y procedimientos para medir y mitigar los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y corrupción. Esto es fundamental para garantizar la legalidad y la ética en las operaciones comerciales. Estos programas son esenciales para garantizar la legalidad, la ética y la integridad en las operaciones empresariales y para proteger el sistema financiero y la reputación de las empresas.

Los sistemas de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo son esenciales para las grandes empresas en Colombia, pero no son ampliamente conocidos por las medianas y pequeñas empresas. La falta de herramientas sólidas para mitigar estos riesgos puede dejar a las empresas vulnerables a delitos de lavado de activos y corrupción.

Es indispensable que los empresarios conozcan la definición y alcance del lavado de activos según la Ley Colombiana, lo que ayuda a comprender la gravedad de este delito y por qué es crucial prevenirlo.

Las empresas deben cumplir con requisitos estrictos para la presentación de información financiera, no solo por cuestiones de cumplimiento, sino también para prevenir actividades ilícitas como sobornos, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.

El concepto de cumplimiento se está volviendo cada vez más importante y está ganando relevancia. La norma ISO 19600 y la ISO 37301 se presentan como guías internacionales para establecer sistemas de gestión de cumplimiento que minimicen riesgos y promuevan una cultura de integridad en las empresas.

La Norma ISO 37301-2021 es una evolución de la ISO 19600 y se considera certificable. Está diseñada para ayudar a las organizaciones a demostrar su compromiso con el cumplimiento de las normas, la ética y la responsabilidad social, lo que la hace relevante para empresas de todos los tamaños y sectores.

8. REFERENCIAS

- Accifonte, L. G. (2019). Compliance en América Latina. *Aula Contable*, 23–39.
<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/9106/Compliance-AulaContable5.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Congreso de la República de Col. (2014). *Ley 1474 de 2014*.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=43292
- Congreso de la República de Colombia. (1993). *Decreto 663 de 1993*.
https://www.camara.gov.co/sites/public_html/leyes_hasta_1991/codigo/estatuto_organico_sistema_financiero.html
- Congreso de la República de Colombia. (1997). *Ley 412 de 1997*.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0412_1997.html
- Congreso de la República de Colombia. (2000). *Ley 599 de 2000*.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=6388
- Congreso de la República de Colombia. (2016). *Decreto 1848 de 2016*.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=77953
- Zabala, T. (2020). *Mitigación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo*. Editorial Politécnico Grancolombiano.
- Elay. (2023). *The ultimate conversational automation solution for sales teams*.
<https://elay.io/>
- Flaherty, J. E. (1999). *Peter Drucker: shaping the managerial mind*. Jossey-Bass.
- Friedman, M. (1970). *La responsabilidad social de la empresa es incrementar sus beneficios*.
- GKN Automotive. (2022). *Nuestro código*.
<https://www.gknautomotive.com/globalassets/downloads/company/our-codes-files/our-code-spanish---nuestro-codigo-espanol---website-version.pdf>

- ISO. (2015). *ISO 19600 sistemas de gestión de compliance*. Organización Internacional de Estandarización. <https://www.normas-iso.com/iso-19600-sistemas-de-gestion-de-compliance/>
- ISO. (2016). *ISO 37001:2016(es) Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso*. Instituto Internacional de Estandarización. <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:37001:ed-1:v1:es>
- Jensen, M., & Meckling, W. (1976). Rights and production functions: An application to labor-managed firms and codetermination. *Journal of Business*, 469–506.
- República de Colombia. (2016). *Ley 1778 de 2016*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=67542
- Universidad de Celaya. (2022). *Diplomado en gestión de la innovación organizacional, módulo 1 -fundamentos del compliance-*. Universidad de Celaya. <https://view.genial.ly/62bde2191d2a91001107bd7b/dossier-sales-fundamentos-del-compliance>
- World Compliance Association. (2021). *Elementos esenciales de un programa de compliance en el tercer sector*. <https://bibliotecacompliance.com/wp-content/uploads/2021/04/fasc.3-tercer-sector.pdf>